



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se actualiza la designación de los miembros de la Comisión Técnica prevista en la Resolución de 18 de marzo de 2015, por la que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de valoración de las actividades y méritos incluidos en los ámbitos de innovación y transferencia del conocimiento a efectos de la carrera horizontal del personal de la Administración del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 18 de marzo de 2015 se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de valoración de las actividades y méritos en los ámbitos de innovación y transferencia del conocimiento para la carrera horizontal del personal de la Administración del Principado de Asturias, creando una Comisión Técnica encargada de dicha valoración.

Segundo.—La Resolución de 25 de junio de 2015 designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Técnica.

Tercero.—Posteriormente, la composición de dicha Comisión fue modificada por las Resoluciones de 24 de febrero de 2017 y de 30 de septiembre de 2020.

Cuarto.—Los cambios organizativos atribuyen actualmente las competencias en materia de función pública a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, resultando necesaria la actualización de la composición de la Comisión Técnica.

Fundamentos de derecho

Primero.—Lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2015, que establece la existencia y composición de la Comisión Técnica y atribuye a la Consejería competente la designación y actualización de sus miembros.

Segundo.—El Decreto 73/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

RESUELVO

Primero.—Actualizar la composición de la Comisión Técnica, que queda integrada del siguiente modo:

— Presidencia:

Titular: La persona titular de la Jefatura de Sección de Evaluación del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

Suplente: La persona titular de la jefatura de Servicio del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

— Vocalías:

En representación del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

Vocal titular: La persona titular de la Jefatura de Sección de Programas Formativos.

Vocal titular: La responsable de Formación que desempeñe el puesto de Técnica de Evaluación.

Vocal Suplente: Un Responsable de Formación del Servicio de Formación.

Vocal Suplente: Un Responsable de Formación del Servicio de Formación.

En representación de la Dirección General competente en materia de carrera horizontal:

Vocal titular: La persona titular de la Jefatura de Sección de Carrera Horizontal y Evaluación del Desempeño.

Vocal titular: La persona que ocupa el puesto de analista de Evaluación.

Vocal suplente: Un analista de Programación de Efectivos.

Vocal suplente: Un analista de Programación de Efectivos.



— Secretaría:

Vocal titular: Un auxiliar administrativo del Servicio de Formación que desempeñe su puesto en evaluación, con voz y sin voto.

Vocal suplente: Un auxiliar administrativo del Servicio de Formación, con voz y sin voto.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 25 de junio de 2015 y las modificaciones efectuadas por las resoluciones de 24 de febrero de 2017 y 30 de septiembre de 2020, exclusivamente en lo relativo a la composición de la Comisión Técnica.

Tercero.—La Comisión Técnica se reunirá siempre que resulte necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y, en todo caso, al menos una vez cada cuatro meses.

Cuarto.—La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 28 de abril de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-05104.